



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expediente N° 38064/13
RESOLUCION N° 569

Buenos Aires, 4 de julio de 2013

VISTO:

El próximo receso invernal, comprendido entre el 15 y 26 de julio del corriente año,

Que mediante Resolución (R) N° 1105/13, se establece un período de cinco (5) días hábiles de licencia con goce de sueldo en el ciclo comprendido entre el 15 y 26 de julio corriente, y

CONSIDERANDO:

La tarea de renovación total de tendido eléctrico, provisión y colocación de bandejas porta cables; de provisión de nuevas luminarias; de recambio, provisión y colocación del nuevo tablero de electricidad, que se lleva a cabo en este establecimiento,

Que la empresa a cargo de dicha tarea deberá realizar cortes del suministro hasta la primer semana del período de receso invernal mencionado,

Que es necesario garantizar el funcionamiento de todas las áreas, y

Las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

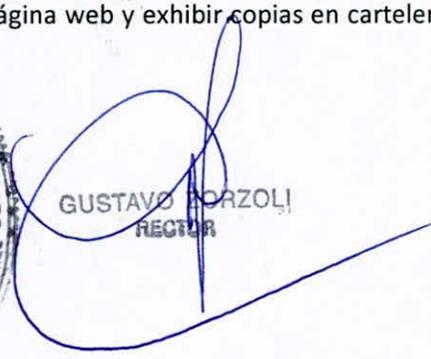
ARTICULO 1°.- Establecer el cese total de actividades académicas, administrativas, de servicios generales y de mantenimiento y producción en este Colegio entre la hora 14 del día 13 de julio y hasta las 7 del día 22 de julio del corriente año. Estos días no se computarán como días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 2°.-El personal retomará sus tareas habituales a partir de la hora 9 del día 22 de julio corriente.

ARTICULO 3°.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda; publicar en la página web y exhibir copias en carteleras y cumplido, archivarla en el legajo de Resoluciones.


PATRICIA ISABEL BASUALDO
SECRETARIA




GUSTAVO PORZOLI
RECTOR